



## **INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR CONTROLADOR Y PORTERIA EN DISTINTOS CENTROS DEL IMAS.**

### **OBJETO**

Las características y complejidad de las instalaciones así como el valor del contenido de equipos y sustancias a la vez que la importancia añadida que lleva aparejada al ser centros asistenciales de atención continuada los 365 días del año, requiere un supervisión constante de las personas que acceden a los mismos, así como la buena conservación y uso de las instalaciones. Para lo cual el IMAS no tiene personal suficiente para realizar estos trabajos.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta además la petición formulada por las Direcciones de los Centros que requieren la necesidad de contratación de este servicio de control de accesos y portería, y que son Residencia de Personas Mayores de San Basilio de Murcia, Residencia de Personas Mayores Virgen del Rosario de Alhama, Centro de Personas con Discapacidad Los Olivos de Cieza y el Centro de Personas con Discapacidad de Churra, todos ellos dependientes del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

### **DESCRIPCIÓN DE LOS PRECIOS.**

La razón por la que se acude a una empresa externa es que no se dispone de los recursos humanos para la realización de estas tareas y máxime cuando este trabajo requiere disponer de amplios recursos humanos para la realización del trabajo.

La oferta será un precio fijo para cada hora de trabajo del personal utilizado durante la duración del contrato, expresado en céntimos de euros. Se entenderán incluidos a todos los efectos los tributos y cánones de cualquier índole que sean de aplicación a excepción del IVA, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario, como consecuencia de





las obligaciones contempladas en el pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas.

	Salario bruto anual	Coste anual	Coste hora
CONTROLADORES	11.255,46 €	16.799.2 €	9,20 €

El salario bruto se ha obtenido consultando varias empresas del sector. El coste anual sería incrementando las cotizaciones a la Seguridad Social.

Un controlador realiza 1.826 h anuales (166 h mes x 11 meses = 1.826 h) un mes de vacaciones.

Estudio económico:

1. Coste hora .....	9,20 €	
2. Absentismo estimado 3% .....	0,28 €	
3. Coste uniformidad .....	0,26 €	
4. Otros materiales de Servicio 2% .....	0,18 €	
5. Coste aval definitivo adjudicación 1 % .....	0,09 €	
6. Subida prevista SMI 5 % .....	0,46 €	
	<b>Total coste</b>	<b>10,47 €</b>
7. Gastos generales empresa 3,5% .....	0,37 €	10,84 €
8. Beneficio industrial 6% .....	0,63 €	11,47 €
	<b><u>Total licitación sin iva</u></b>	<b><u>11,47 €</u></b>

En la oferta económica deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.





## **TIEMPO TOTAL DE LA DURACIÓN DEL SERVICIO.**

El plazo de ejecución será desde el 1 de julio 2019 hasta el 30 de junio de 2020, existiendo la posibilidad de prórroga, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Dada la naturaleza de los servicios que se contratan, que consisten en la atención continuada a los usuarios cuyo derecho subjetivo debe preservarse de forma permanente, aún cuando este contrato termine por cualquiera de las causas previstas, deberá extender sus efectos, con las mismas condiciones de prestación de servicios y precio de los mismos que tuviere, hasta el inicio de la prestación de los servicios por el ulterior adjudicatario.

Se prevé que durante la duración del contrato pueda haber una modificación del mismo como consecuencia de la ampliación del horario del personal de control de accesos o portería o ampliación en un nuevo centro del IMAS, cuya variación presupuestaria se estima en un 20%.

## **LOTES DEL CONTRATO**

El presente contrato se divide en 4 lotes según las localidades donde se encuentra ubicados los Centros Sociales de Personas Mayores en los que se prestarán los servicios, para favorecer la participación de adjudicatarios de las zonas. Los licitadores podrán ofertar en todos los lotes o solo en aquellos que opten.





**ANUALIDAD 2019**

<b>LOTE 1: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO DE MURCIA</b>				
<b>1 de julio de 2019 a 31 de diciembre 2019</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>PRECIO HORA</b>	<b>TOTAL</b>
75 noches	10	750	11,47 €	8.602,5 €

<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA (21 %)</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>
<b>8.602,50 €</b>	<b>1.806,53 €</b>	<b>10.409,03 €</b>

<b>LOTE 2: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE ALHAMA</b>				
<b>1 de julio de 2019 a 31 de diciembre 2019</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>PRECIO HORA</b>	<b>TOTAL</b>
43 días entre sábados y domingos	14	602	11,47 €	6.904,94 €
2 día festivo	14	28	11,47 €	321,16 €
44 días laborales julio y agosto	7,5	330	11,47 €	3785,10 €

<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA (21 %)</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>
<b>11.011,20 €</b>	<b>2.312,35 €</b>	<b>13.323,55 €</b>





**LOTE 3: RESIDENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS OLIVOS DE CIEZA**

<b>1 de julio de 2019 a 31 de diciembre 2019</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>PRECIO HORA</b>	<b>TOTAL</b>
153 noches	10	1.530	11,47 €	17.549,10 €
87 días lunes a jueves	4	348	11,47 €	3.991,56€
1 días festivos	8	8	11,47 €	91,76 €
65 días viernes a domingo	8	520	11,47 €	5.964,40 €

<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA (21 %)</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>
<b>27.596,82 €</b>	<b>5.795,33 €</b>	<b>33.392,15 €</b>

**LOTE 4: RESIDENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CHURRA**

<b>1 de julio de 2019 a 31 de diciembre 2019</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>PRECIO HORA</b>	<b>TOTAL</b>
153 noches	10	1.530	11,47 €	17.549,10 €

<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA (21 %)</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>
<b>17.549,10 €</b>	<b>3.685,31 €</b>	<b>21.234,41 €</b>

**ANUALIDAD 2020**

**LOTE 1: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO DE MURCIA**

<b>1 de enero de 2020 a 30 de junio 2020</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>PRECIO HORA</b>	<b>TOTAL</b>
105 noches	10	1.050	11,47 €	12.043,50 €





<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA (21 %)</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>
<b>12.043,50 €</b>	<b>2.529,14 €</b>	<b>14.572,64 €</b>

**LOTE 2: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES VIRGEN DEL ROSARIO DE ALHAMA**

<b>1 de enero de 2020 a 30 de junio 2020</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>PRECIO HORA</b>	<b>TOTAL</b>
61 días entre sábados y domingos	14	854	11,47 €	9.795,38 €
7 días festivos	14	98	11,47 €	1.124,06 €
8 días laborales diciembre	14	112	11,47 €	1.284,64€

<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA (21 %)</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>
<b>12.204,08 €</b>	<b>2.562,86 €</b>	<b>14.766,94 €</b>

**LOTE 3: RESIDENCIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LOS OLIVOS DE CIEZA**

<b>1 de enero de 2020 a 30 de junio 2020</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>PRECIO HORA</b>	<b>TOTAL</b>
213 noches	10	2.130	11,47 €	24.431,10 €
116 días lunes a jueves	4	464	11,47 €	5.322,08 €
6 días festivos	8	48	11,47 €	550,56 €
91 días viernes a domingo	8	728	11,47 €	8.350,16 €

<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA (21 %)</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>
<b>38.653,90 €</b>	<b>8.117,32 €</b>	<b>46.771,22 €</b>





<b>LOTE 4: RESIDENCIA PERSONAS CON DISACAPACIDAD DE CHURRA</b>				
<b>1 de enero de 2020 a 30 de junio 2020</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>PRECIO HORA</b>	<b>TOTAL</b>
213 noches	10	2.130	11,47 €	24.431,10 €

<b>TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>IVA (21 %)</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>
<b>24.431,10 €</b>	<b>5.130,53 €</b>	<b>29.561,63 €</b>

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

Los criterios de adjudicación para este contrato derivado, que servirá de base para la selección, y en su caso adjudicación, serán los siguientes:

Oferta económica. Se atribuirá el máximo de puntuación de este apartado al precio más favorable para la Administración.	Hasta 75 puntos
Mejoras en el servicio.	Hasta 25 puntos
<b>BAREMO TOTAL</b>	<b>100 puntos.</b>

1.- **PRECIO.** Se utilizará la siguiente fórmula:

$$P = 75 \times (\text{oferta bajada máxima} / \text{bajada de cada oferta}).$$

De acuerdo con esta fórmula se otorgará la puntuación máxima (75 puntos) a la oferta cuyo precio sea el más favorable para el IMAS.

2.- **MEJORAS** (25 puntos). En este apartado se valorarán aquellas propuestas y actuaciones complementarias que el licitador considere conveniente incluir en su oferta, sin





coste alguno para la Administración, para una mejora del servicio, y que consistirá en una bolsa de horas sin coste, para aquellos centros que puntualmente requieran un aumento del servicio en los Centros objeto de este contrato, y en cualquier horario que se demande. La valoración se hará de manera proporcional, de forma que abstendrá 25 puntos la oferta que mayor número de horas oferte, puntuando el resto de forma proporcional.

Sólo serán tenidos en cuenta para la baremación los criterios señalados que queden acreditados de manera fehaciente. Para el caso de baja temeraria, el procedimiento para comprobar dicha baja, será de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

## **SOLVENCIA QUE HAN DE CUMPLIR LOS LICITADORES**

### **Solvencia Económica y Financiera**

#### **Lote 1: Residencia Personas Mayores San Basilio de Murcia**

Volumen anual de negocio en el ámbito al que se refiere el contrato por importe mínimo de 20.646,00 € (IVA no incluido), en el año de mayor volumen de negocios en los tres últimos concluidos (2016, 2017 y 2018).

#### **Lote 2: Residencia Personas Mayores Virgen del Rosario de Alhama**

Volumen anual de negocio en el ámbito al que se refiere el contrato por importe mínimo de 23.215,28 € (IVA no incluido), en el año de mayor volumen de negocios en los tres últimos concluidos (2016, 2017 y 2018).

#### **Lote 3: Residencia Personas con Discapacidad los Olivos de Cieza**

Volumen anual de negocio en el ámbito al que se refiere el contrato por importe mínimo de 66.250,72 € (IVA no incluido), en el año de mayor volumen de negocios en los tres últimos concluidos (2016, 2017 y 2018).

#### **Lote 4: Residencia de Personas con Discapacidad de Churra**





Volumen anual de negocio en el ámbito al que se refiere el contrato por importe mínimo de 41.980,20 € (IVA no incluido), en el año de mayor volumen de negocios en los tres últimos concluidos (2016, 2017 y 2018).

- Modo de acreditación:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, o Registro Oficial en que deba estar inscrito, acreditado mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro.

Las empresas deberán presentar en cada lote que liciten la solvencia económica que se requiera.

## Solvencia Técnica

### Lote 1: Residencia Personas Mayores de San Basilio de Murcia

Experiencia en la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por importe anual, ejecutado en el año de mayor ejecución en el curso de los últimos tres, igual o superior a 20.646,00 € (IVA no incluido).

### Lote 2: Residencia Personas Mayores Virgen del Rosario de Alhama

Experiencia en la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por importe anual, ejecutado en el año de mayor ejecución en el curso de los últimos tres, igual o superior a 23.215,28 € (IVA no incluido).

### Lote 3: Residencia Personas con Discapacidad los Olivos de Cieza

Experiencia en la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por importe anual, ejecutado en el año de mayor ejecución en el curso de los últimos tres, igual o superior a 66.250,72 € (IVA no incluido).





Lote 4: Residencia Personas con Discapacidad de Churra

Experiencia en la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por importe anual, ejecutado en el año de mayor ejecución en el curso de los últimos tres, igual o superior a 41.980,20 € (IVA no incluido).

- Dicha experiencia se acreditará mediante relación de los mismos avalada por certificados de buena ejecución.

- La clasificación que hubiera correspondido a este servicio es:

Grupo	L	SUBGRUPO	6	CPV	98341120-2
-------	---	----------	---	-----	------------

**PRESUPUESTO.**

El precio de partida de hora de servicio del auxiliar controlador es **11,47 euros**, el **IVA (21%) es 2,40 euros** y **total con IVA es 13,87 euros**, por lo que el presupuesto máximo de licitación para la prestación de los servicios objeto del presente pliego durante el año de duración asciende a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS CON DOS más IVA **(152.092,20 EUROS más iva)**. Desglosados de la siguiente forma:

**ANUALIDAD 2019**

CENTRO	Nº HORAS	PRECIO TOTAL	21% IVA	TOTAL CON IVA
Residencia Personas Mayores de San Basilio de Murcia	750	8.602,50	1.806,53	10.409,03
Residencia Personas Mayores Virgen del Rosario de Alhama	960	11.011,20	2.312,35	13.323,55
Centro de Personas con	2.406	27.596,82	5.795,33	33.392,15





Discapacidad Los Olivos de Cieza				
Centro Personas con Discapacidad de Churra	1.530	17.549,10	3.685,31	21.234,41
<b>TOTAL</b>	<b>5.646</b>	<b>64.759,62</b>	<b>13.599,52</b>	<b>78.359,14</b>

### ANUALIDAD 2020

CENTRO	Nº HORAS	PRECIO TOTAL	21% IVA	TOTAL CON IVA
Residencia Personas Mayores de San Basilio de Murcia	1.050	12.043,50	2.529,14	14.572,64
Residencia Personas Mayores Virgen del Rosario de Alhama	1.064	12.204,08	2.562,86	14.766,94
Centro de Personas con Discapacidad Los Olivos de Cieza	3.370	38.653,90	8.117,32	46.771,22
Centro Personas con Discapacidad de Churra	2.130	24.431,10	5.130,53	29.561,63
<b>TOTAL</b>	<b>7.614</b>	<b>87.332,58</b>	<b>18.339,85</b>	<b>105.672,43</b>

El pago de la factura de diciembre se contemplara en la anualidad siguiente.

### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

313G.22701.510303.34652..... Residencia Personas Mayores de San Basilio de Murcia

313G.22701.510302.34652 ..... Residencia Personas Mayores Virgen del Rosario

313F.22701.510205.34645 ..... Centro Personas con Discapacidad Los Olivos de Cieza





313F.22701.510206.34645..... Centro Personas con Discapacidad Churra.

En la oferta económica que se formule, se entenderá siempre que en la cantidad propuesta se incluye cualquier tipo de impuesto o carga fiscal que le sea de aplicación, en su caso, por la naturaleza del contrato. Del mismo modo, el precio de adjudicación engloba cualquier gasto que a la empresa le produzca las obligaciones contractuales (personal, aseguramientos, uniformidad, desplazamientos, etc.).

Asimismo, se hace constar que igualmente la empresa adjudicataria estará obligada a solicitar, obtener y sufragar los posibles gastos que pueda generar cualquier autorización, permiso o licencia que legalmente pueda ser necesaria y preceptiva, previa la iniciación de los trabajos correspondientes al presente pliego.

### **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO.**

El contratista deberá responsabilizarse de que los servicios objeto del contrato dentro del plazo previsto, en el lugar acordado y de acuerdo con las características y requisitos establecidos en los pliegos reguladores del contrato.

Queda exento de responsabilidad, en los casos en los que el servicio no haya sido posible realizarse por causas de fuerza mayor que se puedan justificar. El IMAS podrá aplicar las siguientes penalidades, que se sustanciarán en las facturas a abonar, previa comunicación escrita a la empresa:

- Las faltas de asistencia a un servicio y que no se cubran en un plazo máximo de dos (2) horas, así como las faltas de puntualidad reiteradas o abandono injustificado de un servicio, implicarán no pagar las horas o fracciones superiores a quince (15) minutos, y dará lugar a la siguiente penalización:





- Importe del triple del valor de las horas según modalidad, por cada hora o fracción superior a los quince (15) minutos no realizada.
- Negarse a realizar un servicio, dará lugar a la siguiente penalización:
  - El coste del servicio que no se realice, mientras persista la situación.

El importe de las penalizaciones, podrá ser descontado de cualquier servicio que se lleve a cabo por la empresa.

### **CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

Serán causas de resolución de los contratos, en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Serán causas de resolución culpable del contrato, las siguientes:

- Las reiteradas deficiencias en la prestación de los servicios.
- La dedicación de menor número de personas o la prestación de los trabajos durante menor número de horas de las señaladas en el pliego de prescripciones técnicas.
- El incumplimiento de las instrucciones dadas por el responsable del contrato o el personal que la Administración considere oportuno para ejercer las facultades de inspección.
- La imposición de sanciones a la empresa adjudicataria que impliquen la privación temporal o definitiva de la autorización administrativa de hallarse autorizados para la realización del servicio.
- El incumplimiento de las mejoras ofertadas por la empresa adjudicataria en el procedimiento de adjudicación.





### **GARANTIA DEFINITIVA.**

El adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva del 5 % del importe de adjudicación, IVA Excluido.

### **PAGO DEL PRECIO.**

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, y a las órdenes dadas por la Administración.

El pago del precio se efectuará por mensualidades vencidas, previa presentación de las correspondientes facturas conformadas por el responsable administrativo del contrato, acompañadas de un certificado expedido por dicho responsable en el que se haga constar que la prestación del servicio de ese mes, se ha ejecutado en los términos establecidos.

### **SUBCONTRATACIÓN.**

No se Permite.

### **SUBROGACIÓN DE LOS TRABAJADORES.**

Las empresas adjudicatarias en caso de estar obligadas subrogar como empleadores de los trabajadores adscritos al servicio en el caso de que la empresa en la que venían prestando sus servicios cese en la adjudicación de los servicios contratados.

Para ello, se adjuntan cuadros con el número de trabajadores por centro y antigüedad.





TRABAJADOR	CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	HORAS SEMANALES	TIPO CONTRATO
ORCACRI	CONTROLADOR	12/04/2017	20 H	INDEFINIDO
MONISAB	CONTROLADOR	03/02/2018	20 H	TEMPORAL
MOORDA	CONTROLADOR	20/05/2016	40 H	INDEFINIDO
MAGAVE	CONTROLADOR	01/07/2012	30 H	INDEFINIDO
GIREJE	CONTROLADOR	01/07/2016	40 H	INDEFINIDO
RAALED	CONTROLADOR	17/04/2017	30 H	INDEFINIDO
PEREJOR	CONTROLADOR	06/08/2016	20 H	INDEFINIDO
MAREAN	CONTROLADOR	01/06/2011	40 H	INDEFINIDO
CIFUFUJL	CONTROLADOR	22/10/2017	15 H	INDEFINIDO

Documento firmado electrónicamente al dorso por  
Jefe de sección de asuntos generales y documentación  
Pedro José Abenza Villa

08/03/2019 10:19:10

Firmante: ABEENZA VILLA, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-47afaf5-4183-cde8-be34-0050569a280





**INFORME SOBRE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE UN  
AUXILIAR CONTROLADOR Y PORTERIA EN DISTINTOS CENTROS DEL  
IMAS.**

En relación con el Informe Justificativo del Contrato del Servicio de Auxiliar Controlado y Portería en distintos Centros del IMAS, en el punto Lotes del Contrato donde se especifican las horas a realizar en los distintos Centros en las anualidades 2019 y 2020 debe corregirse por lo siguiente:

- 1.- En los cuadros de la anualidad 2019 de los distintos centros donde pone la vigencia desde el 1 de julio de 2019 a 31 de diciembre 2019, debe poner desde el “1 de julio de 2019 a 30 de noviembre de 2019”.
- 2.- En los cuadros de la anualidad 2020 de los distintos centros donde pone la vigencia desde el 1 de enero de 2020 a 30 de junio 2020, debe poner desde el “1 de diciembre 2019 a 30 de junio de 2020”.

Firmado electrónicamente al dorso  
Jefe de Sección de Asuntos Generales y Documentación





INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME JUSTIFICATIVO DEL  
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN  
AUXILIAR CONTROLADOR Y PORTERIA EN DISTINTOS CENTROS DEL  
IMAS EN RELACIÓN AL PUNTO 2 DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN..

Cuando media aritmética de las ofertas presentadas en relación a la bolsa de horas se aprecie una porcentaje superior al 20 %, se considerara que en principio incurre en valores anormales o desproporcionados.

Documento firmado electrónicamente al dorso

El Jefe de Sección de Asuntos Generales y Documentación

